

1781-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las doce horas con trece minutos del catorce de agosto de dos mil diecisiete. -

Acreditación de los nombramientos en la estructura interna distrital del partido Liberación Nacional, en el cantón Orotina de la provincia de Alajuela, en virtud de las renunciaciones presentadas por sus titulares.

Mediante resolución 1115-DRPP-2017 de las quince horas con cuarenta y nueve minutos del día ocho de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento acreditó entre otras, las estructuras de los distritos de Orotina y Hacienda Vieja del cantón de Orotina de la provincia de Alajuela del partido Liberación Nacional.

En fecha cuatro de agosto del año en curso, el partido Liberación Nacional aportó resolución de su Tribunal Electoral Interno n.º 1 de las once horas del diez de julio de dos mil diecisiete, mediante la cual procedió a subsanar las vacantes presentadas en virtud de las renunciaciones de los titulares que resultaron electos en cargos a nivel cantonal, según se detalla a continuación:

Distrito Orotina: En virtud de la renuncia de María Ileana Pacheco Santamaría, cédula de identidad número 206620087 como fiscal suplente, el partido político solicita la acreditación de Sianny Yesoe Rodríguez Chavarría, cédula de identidad número 603170662 en su lugar.

Distrito Hacienda Vieja: Debido a la renuncia de María Angélica Chaves Pérez, cédula de identidad número 112080135 al cargo de fiscal propietaria, la agrupación política indica que dicho nombramiento debe recaer en Gerardina de los Ángeles Hernández Cambroner, cédula de identidad número 203390975.

Así las cosas, a partir de los estudios realizados por este Departamento, esta Administración Electoral constata que dichas sustituciones son procedentes y no presentan inconsistencias, por lo cual la estructura de los distritos de Orotina y Hacienda Vieja del cantón de Orotina de la provincia de Alajuela quedan integradas de la siguiente manera:

ALAJUELA OROTINA

**DISTRITO OROTINA
COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
110430483	JEANINA RODRIGUEZ CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
112630302	ALEXANDER ALVARADO MOLINA	SECRETARIO PROPIETARIO
604140228	YANEL JOSSETTE SANCHEZ CASTILLO	TESORERO PROPIETARIO
204520092	RANDALL ALBERTO MARIN OROZCO	PRESIDENTE SUPLENTE
204050936	MARGOT MONTERO JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
105130539	MARVIN CHAVES ROBLES	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
206560821	JOSUE GERARDO AZOFEIFA ARROYO	FISCAL PROPIETARIO
603170662	SIANNY YESOE RODRIGUEZ CHAVARRIA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112630302	ALEXANDER ALVARADO MOLINA	TERRITORIAL
204520092	RANDALL ALBERTO MARIN OROZCO	TERRITORIAL
204050936	MARGOT MONTERO JIMENEZ	TERRITORIAL
604140228	YANEL JOSSETTE SANCHEZ CASTILLO	TERRITORIAL
203680937	MARVIN CASTILLO CASTRO	TERRITORIAL
110430483	JEANINA RODRIGUEZ CASTRO	ADICIONAL
104970793	ROY ELIECER NUÑEZ GUTIERREZ	ADICIONAL
112520311	JOSUE DANIEL CORDERO AGUERO	ADICIONAL
603310506	SANDRA PATRICIA OVIEDO MURILLO	ADICIONAL

DISTRITO HACIENDA VIEJA**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
112590088	KARLA MELISSA LARA ARIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
202940326	JUAN JOSE CHAVES CORRALES	SECRETARIO PROPIETARIO
114510984	IRINA MARIA CASTILLO GONZALEZ	TESORERO PROPIETARIO
601390065	EDGAR VARGAS TAPIA	PRESIDENTE SUPLENTE
114330070	ANA LUCIA CHAVES PEREZ	SECRETARIO SUPLENTE
603990045	DANIELA MARIA MORA HERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
203390975	GERARDINA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CAMBRONERO	FISCAL PROPIETARIO
601930793	JOSE DANILO MORA GODINEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114510984	IRINA MARIA CASTILLO GONZALEZ	TERRITORIAL
601390065	EDGAR VARGAS TAPIA	TERRITORIAL
112590088	KARLA MELISSA LARA ARIAS	TERRITORIAL
202940326	JUAN JOSE CHAVES CORRALES	TERRITORIAL
114330070	ANA LUCIA CHAVES PEREZ	TERRITORIAL

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/ovch

C.: Expediente Partido LIBERACION NACIONAL

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 9279-2017